

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

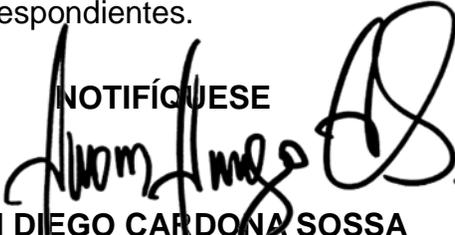


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Yesica Paola Hincapié Ciro
Demandado	Pedro Aníbal Noreña Isaza
Radicado	056973184001-2021 – 00120– 00
Providencia	Auto # 1483
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficio

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio 355 del 18 de julio de 2022 proveniente de la Alcaldía de La Dorada – División de Tránsito y Transporte, en la que informan no haber registrado en el historial del vehículo de placas ITF58C el levantamiento de la medida cautelar porque no han sido canceladas las expensas correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 134
fijado el 12 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fcbf51295bfc66c5e1ae0135dc5ca6c633236a26507792aab82e3fa53f7818**

Documento generado en 11/10/2023 04:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>